



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 11

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que fortalezca la política ambiental de nuestro país, ante los retos que representa la salida de los Estados Unidos de América del Acuerdo de París.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, a cargo del Diputado Clemente Castañeda Hoeflich, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al poder Ejecutivo a elaborar un plan para la reestructuración de la política ambiental en México.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables, los miembros de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

A. La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente, celebrada el 14 de junio de 2017.

B. En misma fecha, la Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras, para su estudio y Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO

La Proposición con Punto de Acuerdo sujeta al presente análisis plantea exhortar al Poder Ejecutivo a elaborar un plan para la reestructuración de la política ambiental en México, dado que es insuficiente, de cara a los retos en la materia, de conformidad con lo expuesto por el proponente, toda vez que ante la salida de Estados Unidos del Acuerdo de París, nuestra nación debe incrementar sus esfuerzos para alcanzar los objetivos que se ha fijado en dicho Acuerdo como lo es la reducción del 25% de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030, por ello, solicita la asignación de recursos suficientes para la conservación y manejo de las Áreas Naturales Protegidas.

En virtud de lo anterior, el promovente plantea lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 11

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que fortalezca la política ambiental de nuestro país, ante los retos que representa la salida de los Estados Unidos de América del Acuerdo de París.

ÚNICO. *Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que elabore y haga público un Programa de reestructuración de la política ambiental nacional, de cara a los retos en la materia que representa la salida de los Estados Unidos del Acuerdo de París, y que contemple una reorganización presupuestaria orientada a atender las principales problemáticas y oportunidades en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética; la asignación de recursos suficientes para la conservación y manejo de las Áreas Naturales Protegidas, y el rediseño de lineamientos para evitar cambios de uso de suelo en ecosistemas que ayudan a mitigar los efectos del cambio climático.*

Esta Tercera Comisión, previo estudio y análisis de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

Tercera. Esta Comisión dictaminadora, en el análisis y estudio del presente asunto, observa que de conformidad con el Artículo 4o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) corresponde al Estado garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; el Artículo 26 del mismo ordenamiento, establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los Programas de la Administración Pública Federal; el Artículo 73, fracción XVI, 4a., de la Carta Magna señala que le corresponde al Congreso de la Unión revisar las medidas del Consejo de Salubridad General para prevenir y combatir la contaminación ambiental y la fracción XXIX-G le otorga facultades al Congreso para legislar en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Cuarta. Esta Comisión, destaca que la Legislación nacional aplicable al caso que nos ocupa, entre otras, es la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), cuyo el Artículo 15



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 11

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que fortalezca la política ambiental de nuestro país, ante los retos que representa la salida de los Estados Unidos de América del Acuerdo de París.

establece los principios de Política Ambiental que el Ejecutivo Federal debe observar; por su parte el Artículo 17, del mismo ordenamiento, señala que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, deben observar los lineamientos de política ambiental que establezcan el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los Programas correspondientes; a su vez los Artículos 3 y 20 señalan que el Ordenamiento Ecológico es el instrumento de Política Ambiental, y éste será formulado por la SEMARNAT, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática. Es decir, tanto los lineamientos, como los Programas en materia de Política Ambiental, deben sujetarse a lo establecido en la LGEEPA como el PND.

Quinta. De conformidad con la información obtenida en la página de Naciones Unidas, relativa al Acuerdo de París¹, 175 Partes (174 países y la Unión Europea) han firmado el Acuerdo de París y 15 de ellos han depositado sus instrumentos de ratificación desde el 22 de abril de 2016, el cual es un instrumento de alcance mundial para enfrentar de manera global el cambio climático, el cual busca que por lo menos 195 países reorienten su desarrollo hacia un mundo más sostenible, con menores emisiones y con capacidad de adaptarse a un clima más extremo², el cual entrará en vigor en el año 2020. México ratificó dicho Acuerdo el pasado 16 de diciembre de 2016, con lo cual se comprometió a una reducción del 22% de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y de 51% de carbono negro, asimismo a reducir sus emisiones del sector industria generando el 35% de energía limpia en el 2024 y 43% al 2030. Por tanto, el gobierno mexicano debe hacer evaluaciones permanentes para ajustar su Política Ambiental, con la finalidad de alcanzar esta meta.

Sexta. Esta Comisión observa que los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, así como el mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal, le permite a la SEMARNAT publicar la información de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)³; cabe señalar que con este mecanismo se establece el proceso que deberán observar las Dependencias y Entidades para suscribir y dar seguimiento a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que deriven de las evaluaciones, denominándolos ASM, con el fin de contribuir a un mejor desempeño y resultado de los Programas Presupuestarios; a su vez, el seguimiento a los ASM se da mediante la elaboración de instrumentos de trabajo que las Dependencias y Entidades entregan a las instancias coordinadoras (CONEVAL y SHCP), los instrumentos son: documentos de opinión (posición institucional), documento de trabajo, documento institucional y

¹ <http://newsroom.unfccc.int/es/acuerdo-de-paris/175-estados-firman-el-acuerdo-de-paris/>

² http://imco.org.mx/medio_ambiente/mexico-ratifica-el-acuerdo-de-paris-sobre-el-cambio-climatico/

³ Información obtenida de la página oficial de la SEMARNAT <http://www.gob.mx/semarnat/documentos/evaluaciones-de-disenio-2016>.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 11

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que fortalezca la política ambiental de nuestro país, ante los retos que representa la salida de los Estados Unidos de América del Acuerdo de París.

documentos de avance⁴. Es decir, con estos instrumentos se hace una evaluación de los Programas Presupuestarios que nos permiten conocer qué aspectos son susceptibles de mejora, aspecto que son publicados por la SEMARNAT. De lo anterior se sigue que en efecto, tanto, la SEMARNAT como el Consejo de Salubridad General cuentan con la atribución de instrumentar lo relativo al Acuerdo de París que entrará en vigor a partir del año 2020, en su momento procesal oportuno de conformidad con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la legislación Secundaria en este rubro.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que fortalezca la política ambiental de nuestro país, ante los retos que representa la salida de los Estados Unidos de América del Acuerdo de París.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los once días del mes de julio de dos mil diecisiete.

TERCERA COMISIÓN

⁴ *Ibidem.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 11

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que fortalezca la política ambiental de nuestro país, ante los retos que representa la salida de los Estados Unidos de América del Acuerdo de París.

| Legislador/a | A favor | En Contra | Abstención |
|---|---|-----------|------------|
|  SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Presidente |  | | |
|  SEN. MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO Secretario | | | |
|  DIP. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS Secretaria | | | |
|  SEN. DOLORES PADIERNA LUNA Secretaria | | | |



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 11

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que fortalezca la política ambiental de nuestro país, ante los retos que representa la salida de los Estados Unidos de América del Acuerdo de París.

| Legislador/a | A favor | En Contra | Abstención |
|---|---|-----------|------------|
|  SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA Integrante |  | | |
|  DIP. YERICÓ ABRAMO MASSO Integrante |  | | |
|  DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA Integrante | | | |
|  DIP. JOSÉ HUGO CABRERA RUIZ Integrante | | | |
|  DIP. RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA Integrante | | | |



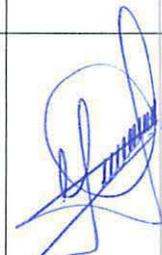
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 11

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que fortalezca la política ambiental de nuestro país, ante los retos que representa la salida de los Estados Unidos de América del Acuerdo de Paris.

| Legislador/a | A favor | En Contra | Abstención |
|---|---|--|------------|
|  DIP. MARÍA DEL CARMEN PINETE VARGAS Integrante |  | | |
|  DIP. LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA Integrante | | | |
|  DIP. MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE Integrante | | | |
|  SEN. FERNANDO MAYANS CANABAL Integrante | |  | |
|  SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS Integrante |  | | |



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 11

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que fortalezca la política ambiental de nuestro país, ante los retos que representa la salida de los Estados Unidos de América del Acuerdo de París.

| Legislador/a | A favor | En Contra | Abstención |
|---|---|-----------|------------|
|  DIP. EMILIO SALAZAR FARÍAS Integrante |  | | |
|  DIP. ROCÍO NAHLE GARCÍA Integrante | | | |
|  SEN. DAVID MONREAL ÁVILA Integrante | | | |